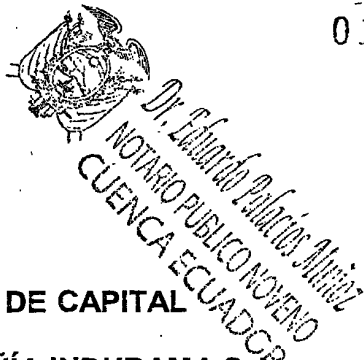




Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDURAMA S.A.**

OTORGADA POR:

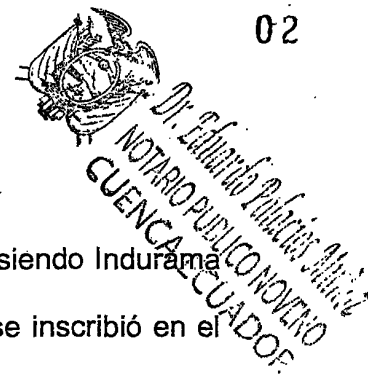
ECON. OSWALDO CRESPO ARIZAGA

CUANTIA: \$ 6.000.000,00

***** CP *****

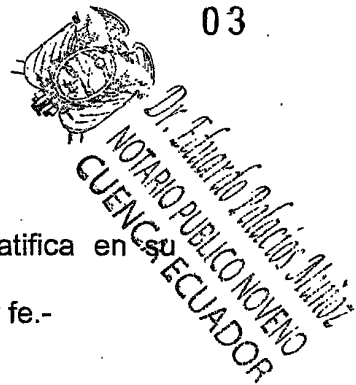
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de este instrumento el **Economista Oswaldo Crespo Arizaga**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Subgerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **INDURAMA S.A.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital, y Reforma de los Estatutos de la Compañía **INDURAMA S.A.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el **Economista Oswaldo Crespo Arízaga**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Subgerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **INDURAMA S.A.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía Indurama S.A., se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de enero de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, el día diez de febrero del mismo año, bajo el número veinte y uno. 2.- Posteriormente, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, la compañía se transforma en Sociedad Anónima, aumentando el capital y adoptando nuevos estatutos, dicha escritura pública se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número ciento cincuenta y siete el treinta y uno de octubre del mismo año. 3.- En fecha veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta, mediante escritura celebrada ante el mismo notario segundo del cantón Cuenca, la



compañía se fusiona con la compañía Multi-Industrias S.A., siendo Indurama S.A., la absorbente, esta escritura de fusión por absorción se inscribió en el Registro Mercantil con el número veinte, el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. 4.- Finalmente la compañía aumentó su capital suscrito a Dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante Escritura Pública del diez de Septiembre de dos mil siete, otorgada ante el Notario Noveno doctor Eduardo Palacios Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil el tres de Octubre del mismo año, bajo el número cuatrocientos setenta y seis. 5.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Indurama S.A., reunida en la ciudad de Cuenca el día 28 de febrero de 2008, resolvió, entre otras cosas, aumentar el Capital Suscrito, reformar los Estatutos Sociales de la compañía, de acuerdo a las resoluciones emitidas en dicha Junta, y transcritas a continuación y en la Acta de Junta General que se incorpora a esta escritura pública para que forme parte integral de la misma. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes, el Eco. Oswaldo Crespo Arízaga, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente: 1.- Aumentado el capital de la compañía a la suma de veinticuatro millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24'000.000,00), aumentando según resolución de Junta General seis millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'000.000,00), los cuales se pagan con cargo a las siguientes cuentas:

a) Utilidades generadas en el ejercicio 2007, en monto máximo permitido por la Ley, que asciende a US\$ 5.866.202.43; b) De la cuenta contable "Reserva Legal": la suma de US\$ 133.797.57. 2.- Reformado el estatuto de acuerdo al texto comprendido en el Acta de Junta General que se adjunta. 3.- Bajo juramento, declara que el capital se encuentra debidamente integrado, que la Compañía se encuentra sujeta a control total y que la misma no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo 118 de la Constitución Política de la República del Ecuador. 4.- Que todos los accionistas son ecuatorianos, excepto Girasol Group Ltd., que tiene nacionalidad de las Islas Vírgenes Británicas; y, que toda la inversión que realizan es nacional, salvo la inversión de Girasol Group Ltd., que constituye inversión extranjera directa. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de seis millones de dólares de los Estados Unidos de America. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. **ATENTAMENTE DOCTOR HOMERO ASTUDILLO RODRIGUEZ ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente



escritura íntegramente al otorgante por mi el **Notario** se ratifica en
contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Oswaldo Crespo Arizaga".

Economista Oswaldo Crespo Arizaga.

INDURAMA S.A.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Eduardo Palacios Muñoz".



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE INDURAMA S.A.**

En la ciudad de Cuenca, el 28 de Febrero de 2008, a partir de las 18H30, en el local ubicado en el Hotel Oro Verde, en Cuenca, Av. Ordóñez Lasso, s/n; se reúnen los señores accionistas que conforman la compañía INDURAMA S.A., de acuerdo a la convocatoria realizada cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDURAMA S.A.-El Gerente General de INDURAMA S.A., en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas y al Comisario de la Compañía, Econ. Rosendo Avendaño; a la reunión de Junta General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 28 de Febrero de 2008, a partir de las 18h30, en el local del Hotel Oro Verde, ubicado en Cuenca, Av. Ordóñez Lasso s/n, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre lo siguiente: 1.- Informe de Labores del Gerente General. 2.- Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico de 2007. 3.- Informe del Comisario y de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio Económico de 2007. 4.- Destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 2007. 5.- Aumento de Capital .-6.- Reforma de Estatutos y Prórroga del Plazo de la Compañía..7.- Designación de Auditores Externos y Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus remuneraciones. Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, en el local de la Compañía, antes indicado, los Informes de Labores, Balance General y de Resultados, y los Informes del Señor Comisario y de los Auditores Externos. Econ. Marcelo Jaramillo Crespo GERENTE GENERAL. Cuenca, 19 de Febrero de 2008."

El Presidente Sr. Santiago Jaramillo Crespo, solicita que se constate el quórum, designándole al Econ. Marcelo Jaramillo Crespo para este efecto y para que actúe como Secretario en esta Junta General Ordinaria

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 92.755% del Capital Suscrito, de acuerdo al siguiente listado:

Nombre del Accionista	Forma de Asistencia	Número Acciones
Girasol Group Cia. Ltd.	- (r) Sr. Santiago Jaramillo	15.408.820
Sr. Marcelo Crespo V.	- Por sus propios derechos	658.210

Jaime Ordóñez A.
SURINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

B-08-2008

Econ. Juan Crespo V.	- Por sus propios derechos
Econ. Oswaldo Crespo	- Por sus propios derechos
Sr. Pablo Crespo V.	- Por sus propios derechos
Sra. Olga Antón de Eljuri	- Por sus propios derechos
Ing. Francisco Ortega G.	- Por sus propios derechos
Jorge León O.	- Por sus propios derechos

545.868
7.272
15.278
5.998
9.000
45.490

Mr. Eduardo Palacios Alvariz
COMISARIO PUBLICO NOVENO
CUGUAY ECUADOR

TOTAL: 16.695.936

El Señor Presidente declara instalada la sesión y se continúa con el tratamiento del orden del día:

1.- Informe de labores del Gerente General:

Luego de que se conoce el Informe de Gerencia, la Junta aprueba el mismo por unanimidad.

2.- Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico de 2007:

El Presidente solicita que por Secretaria se de lectura del Balance General y Estado de Resultados, los mismos que son aprobados por unanimidad.

3.- Informe del Comisario y de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio de 2007:

Se conoce el Informe del Comisario y el de Auditoría Externa, los que se aprueban, por unanimidad.

4.- Destino de las utilidades:

Por unanimidad se decide destinar las utilidades obtenidas en el año 2007, que ascienden a la suma de nueve millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinte y nueve 70/100 dólares (US\$ 9.598.429,70) de la siguiente manera:

15% Participación de empleados y trabajadores	1.518.467,30
Impuesto a la Renta	1.561.959,70
Reserva Legal 10%	651.800,27
Aumento de Capital	5.866.202,43

Jaime Ordóñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
15-09-2008

5.- Aumento de Capital:

Se resuelve por unanimidad un Aumento de Capital, en la suma de US\$ 6'000.000,00, con lo cual el Capital Suscrito se eleva a US\$ 24'000.000,00. Este aumento se efectuará, tomando de las utilidades generadas en el ejercicio 2007, el monto máximo permitido por la Ley, que asciende a US\$ 5.866.202,43, y de la cuenta contable "Reserva Legal": la suma de US\$ 133.797,57.

La moción de aumentar el capital suscrito, es igualmente aceptada por unanimidad por los señores accionistas presentes en la Junta, declarando expresamente que renuncian a su derecho de atribución, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega, y para lo cual autorizan al Gerente General y al Subgerente General, a que negocie entre los Accionistas, las fracciones que se produzcan al dividir Reservas, en acciones de un dólar cada una. Asimismo se autoriza al Gerente General y al Subgerente General para que, quienquiera de los dos, en representación de la compañía otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y, realice todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta General.

6.- Reforma de Estatutos y Prórroga de Plazo de la Compañía:

En consecuencia del punto anterior, se resuelve aprobar el texto del artículo correspondiente al capital suscrito de la compañía

"ARTÍCULO QUINTO: Del Capital Suscrito: El Capital Suscrito de la Compañía es de Veinticuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticuatro millones de acciones nominativas ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde cero, cero, cero, cero, cero, cero, cero, una hasta la veinticuatro millones inclusive, La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes."



Jaime Ordóñez A.

SURERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS

15-08-08

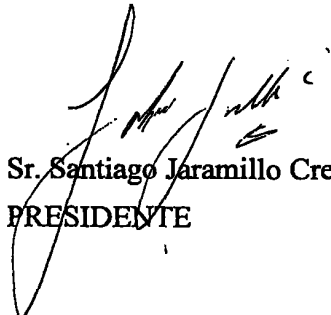
Respecto a la Prórroga del Plazo de la Compañía, se resuelve tratarlo en la próxima Junta General.

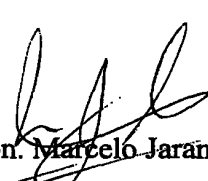
7.- Designación de Auditores Externos y Comisario Principal y Suplente fijación de sus remuneraciones:

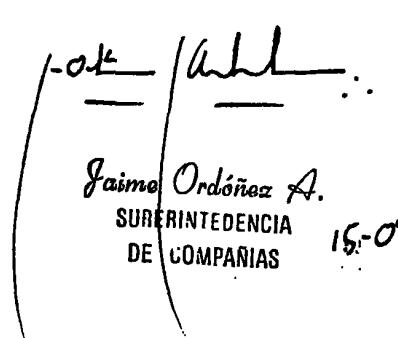
Se delega al Directorio a que en sesión de Directorio realice la designación de los Auditores Externos.

Se reelige como Comisario Principal al Econ. Rosendo Avendaño y a la Sra. Luz de Muñoz como Comisario Suplente. Los honorarios para el Comisario se establecen en el valor de US\$ 600.00.

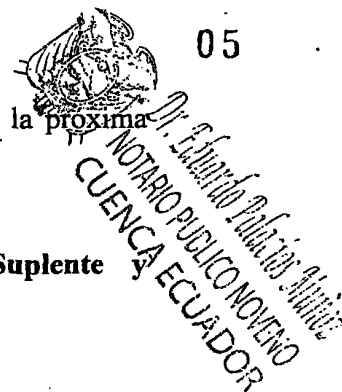
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Gerente-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las 20h00


Sr. Santiago Jaramillo Crespo
PRESIDENTE


Econ. Marcelo Jaramillo Crespo
GERENTE-SECRETARIO


Jaime Ordóñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

15-09-08



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL		SUSCRIPCION		Nro. Acciones		CAPITAL		Nro. Acciones	
	ACTUAL US\$	US\$	US\$	(US\$ 1,00 c/u)	UTILIDADES		PAGO	FRACCION	US\$	(US\$ 1,00 c/u)
					GENERADAS	2007				
# AHORRO E INVERSION CASA DE VALORES S.A.	648,00	216,00	864	216,00	211,18	4,82	0,00	864,00	864	864
ALVAREZ MORENO ANTONIO	3.600,00	1.200,00	4.800	1.200,00	1.173,24	26,76	0,00	4.800,00	4.800	4.800
ANTON IZA OLGA	5.998,00	1.999,00	7.997	1.999,00	1.954,75	44,58	-0,33	7.997,00	7.997	7.997
BANCO BOLIVARIANO C.A.	563.998,00	187.999,00	751.997	187.999,00	183.807,02	4.192,31	-0,33	751.997,00	751.997	751.997
CORDERO ACOSTA JOSE VICENTE	51.480,00	17.160,00	68.640	17.160,00	16.777,34	382,66	0,00	68.640,00	68.640	68.640
CORDERO ACOSTA ANA JULIA SOLEDAD	34.214,00	11.405,00	45.619	11.405,00	11.150,35	254,32	0,33	45.619,00	45.619	45.619
CRESPO ARIZAGA OSWALDO HUMBERTO	7.272,00	2.424,00	9.696	2.424,00	2.369,95	54,05	0,00	9.696,00	9.696	9.696
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	638.210,00	219.404,00	877.614	219.404,00	214.510,73	4.892,61	0,66	877.614,00	877.614	877.614
CRESPO VINTIMILLA ALEJANDRO ESTEBAN FABIAN	122,00	41,00	163	41,00	39,76	0,91	0,33	163,00	163	163
CRESPO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO CORNELIO	545.868,00	181.956,00	727.824	181.956,00	177.898,45	4.057,55	0,00	727.824,00	727.824	727.824
CRESPO VINTIMILLA PABLO ANTONIO	15.278,00	5.092,00	20.370	5.092,00	4.979,10	113,56	-0,66	20.370,00	20.370	20.370
DOUMET ANTON JUAN	3.600,00	1.200,00	4.800	1.200,00	1.173,24	26,76	0,00	4.800,00	4.800	4.800
ELIURI ANTON HENRY	9.598,00	3.199,00	12.797	3.199,00	3.127,99	71,34	-0,33	12.797,00	12.797	12.797
ELIURI ANTON JORGE EDUARDO	11.520,00	3.840,00	15.360	3.840,00	3.754,37	85,63	0,00	15.360,00	15.360	15.360
ELIURI ANTON JUAN GABRIEL	9.604,00	3.201,00	12.805	3.201,00	3.129,94	71,39	-0,33	12.805,00	12.805	12.805
ELIURI ANTON GLADYS MARY	5.998,00	1.999,00	7.997	1.999,00	1.954,75	44,58	-0,33	7.997,00	7.997	7.997
ELIURI ANTON OLGUIITA MARIA EULALIA	5.998,00	1.999,00	7.997	1.999,00	1.954,75	44,58	-0,33	7.997,00	7.997	7.997
GRASOL GROUP CIA. LTDA.	15.408.820,00	5.136.274,00	20.545.094	5.136.274,00	5.021.736,52	114.536,82	0,66	20.545.094,00	20.545.094	20.545.094
HOLDING VINTIMILLA VINUEZA CIA. LTDA.	1.714,00	571,00	2.285	571,00	558,59	12,74	-0,33	2.285,00	2.285	2.285
INMOBILIARIA CRESPO CORDERO	10.116,00	3.372,00	13.488	3.372,00	3.296,81	75,19	0,00	13.488,00	13.488	13.488
INMOBILIARIA IND. SAN RICARDO S.A.	20.902,00	6.967,00	27.869	6.967,00	6.811,96	155,37	-0,33	27.869,00	27.869	27.869
LEON ONTICHENKO JORGE EDUARDO	45.490,00	15.164,00	60.654	15.164,00	14.825,20	338,14	0,66	60.654,00	60.654	60.654
ORRANTIA VERNAZA JOAQUIN JOSE	252,00	84,00	336	84,00	82,13	1,87	0,00	336,00	336	336
ORRANTIA VERNAZA OSCAR JOSE	8.798,00	2.933,00	11.731	2.933,00	2.867,27	65,40	0,33	11.731,00	11.731	11.731
ORTEGA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	9.000,00	3.000,00	12.000	3.000,00	2.933,10	66,90	0,00	12.000,00	12.000	12.000
ORTIZ VINTIMILLA LUIS FERNANDO	64,00	22,00	86	22,00	20,87	0,47	0,66	86,00	86	86
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	557.532,00	185.844,00	743.376	185.844,00	181.699,75	4.144,25	0,00	743.376,00	743.376	743.376
SARMENTO GARCIA ALICIA MAGDALENA	1.714,00	571,00	2.285	571,00	558,59	12,74	-0,33	2.285,00	2.285	2.285
SOTOMAYOR FERNANDEZ JUAN NAPOLEON	2.592,00	864,00	3.456	864,00	844,73	19,27	0,00	3.456,00	3.456	3.456

TOTAL: 18.000.000,00 6.000.000,00 24.000.000 6.000.000,00 5.866.202,43 133.797,57 0,00 24.000.000,00 24.000.000



 Jaime Ordóñez A. 15-08-2008

 SUREHINTEDECENCIA

 DE COMPAÑIAS



Indurama

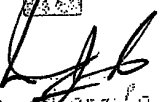
Cuenca, Abril 10 de 2008

Econ.
Oswaldo Crespo Arizaga
CIUDAD

De mis consideraciones:

De acuerdo con los Estatutos que rigen a la Empresa, el Directorio de la misma en sesión del 28 de Febrero de 2008, por unanimidad de votos procedió a elegir a Ud. para las funciones de Subgerente General de la Compañía, por un año más, función que incluye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, pudiendo usted actuar en forma conjunta o por separado con el Gerente General. Los Estatutos constan en la Escritura de Transformación celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, el 27 de Septiembre de 1978, la misma que se encuentra inscrita con el No. 157 y en las Escrituras de Reforma de Estatutos del 6 de Agosto de 1981, inscrita con el No.-150; del 29 de Noviembre de 1985, inscrita con el No.-233; del 20 de Mayo de 1988, inscrita con el No.-131; del 6 de Junio de 1989, inscrita con el No.- 138; y del 11 de Septiembre de 1990, inscrita con el No.- 179; del 12 de Septiembre de 1991, inscrita con el No.-216; y del 18 de Diciembre de 1992, inscrita con el No. 273; del 24 de Junio de 1993, inscrita con el No. 148; del 25 de Julio de 1994, inscrita con el No.- 197; del 7 Diciembre de 1995, inscrita con el No.- 341; del 15 de Diciembre de 1997, inscrita con el No.- 295; del 13 de julio de 1998, inscrita con el No. 182. ; del 22 de Diciembre de 2000, inscrita con el No. 521; del 22 de Julio de 2002, inscrita con el No.- 324; del 26 de Junio de 2003, inscrita con el No.- 264; del 16 de Octubre de 2006, inscrita bajo el No.- 388; y, del 3 de Octubre del 2007, inscrita bajo el No.-476.

Atentamente,


INDURAMA

Econ. *Oswaldo Crespo Arizaga*
Gerente General

Cuenca, Abril 11 de 2008

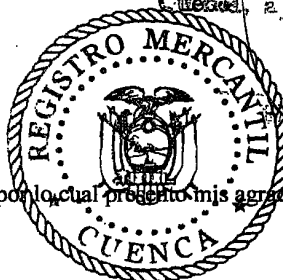
Señor Gerente:

Acepto el nombramiento que antecede, por lo cual presento mis agradecimientos.


Econ. Oswaldo Crespo Arizaga.
C.I. 010073572-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 691 del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, 2 **18 ABR. 2008**




Registrador Mercantil

Certifico: Que la Empresa Industrial denominada "INDURAMA S.A." se encuentra

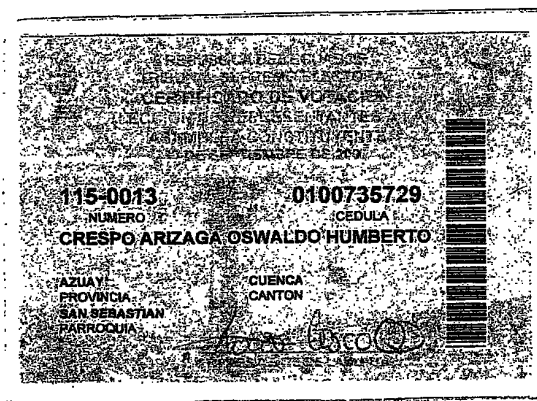
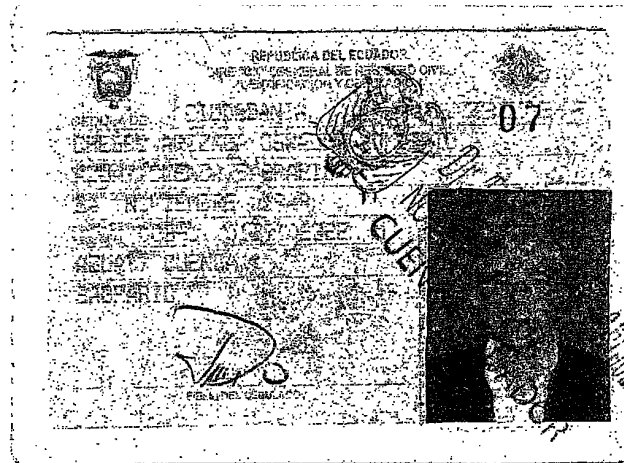
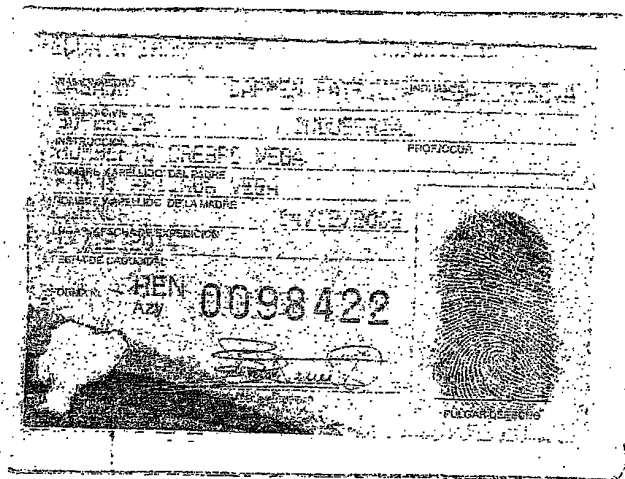


Afiliada a esta Cámara con fecha 2 de Octubre de 1975, registrada bajo el No. 185, según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 17 de Abril de 2008
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

FIRMA AUTORIZADA



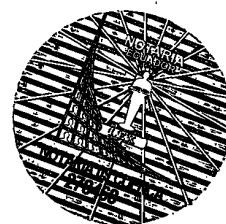


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

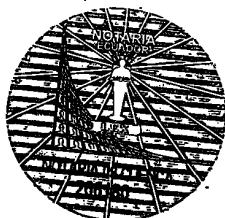
SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



-RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado la razón de la **APROBACION**, del Aumento de Capital suscrito y Reforma al Estatuto Social de **INDURAMA S.A.**, según Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, numero **08-C-DIC- 751**, de fecha, **seis de octubre de 2.008.** Cuenca, **07 de Octubre de 2.008.**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 08-C-DIC-751 de 6 de octubre del 2008. Cuenca, 8 de octubre del 2008.

Plat epl

Dr. Raúl Cárdenas B
Notario



Ra-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-751 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha seis de octubre del dos mil ocho, bajo el No. 623 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **INDURAMA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.520. **CUENCA, OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

[Firma]
Dr. [Nombre] Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

